



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La prestataria del servicio de energía eléctrica en la mayor parte de la Provincia, EDERSA, muestra ciertos déficits, que repercuten en el desenvolvimiento diario de la vida de la población y afecta particularmente las actividades productivas.

El constante y no programado corte del servicio eléctrico por prolongados periodos, así como la brusca vuelta del mismo, pone en riesgo los equipos de frío, tanto los comerciales como los hogareños, y su contenido, especialmente aquellos productos que no pueden perder la cadena de frío.

Más allá de que esta situación se evidencia en varias ciudades de la zona atlántica, donde residen mas de 35000 usuarios, se repite con mayor frecuencia en la ciudad de Viedma.

Surge de los considerádoos de la decisión adoptada que los cortes se producen a menudo, particularmente los días en que las condiciones climáticas son adversas y que algunos cortes fueron muy prolongados o el servicio con baja tensión.

Los cortes de servicio no solo afectan los artefactos eléctricos, sino que también afecta el suministro de agua potable y cloacas en Viedma y por ese motivo, la empresa estatal Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima (ARSA) necesita de la normalización del servicio eléctrico en la planta de potabilización que abastece a la ciudad para así regularizar el envío de agua a los domicilios particulares.

Se le endilga a la empresa la falta de mantenimiento del tendido eléctrico y de las inversiones necesarias para el correcto suministro de electricidad.

Este no es el primer reclamo que se realiza por estos motivos, todavía no estamos en temporada estival donde el corte del servicio seria exponencialmente más grave y acarrearía mayores complicaciones, EDERSA debe poder garantizar el cumplimiento del mismo.

Por ello:

Autor: Mario Sabbatella.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.) que vería con agrado adopte, a la mayor brevedad, las medidas necesarias para que la empresa EDERSA realice las inversiones y trabajos necesarios en el tendido eléctrico de la zona atlántica a efectos de evitar los sucesivos cortes no programados en el suministro del servicio de las localidades que la componen.

Artículo 2°.- De forma.